MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

Borrar

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA SEGURIDAD SOCIAL

Registro INSS

# COMUNICACIÓN INICIO/FIN DE LA ACTIVIDAD LABORAL SIMULTÁNEA A LA CONDICIÓN DE PENSIONISTA, PARA MÉDICOS DE FAMILIA Y PEDIATRAS EN EL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD

Puede solicitar este trámite a través de la Sede Electrónica de la Seguridad Social (***https://sede.seg-social.gob.es***), tanto con certificado digital como con Cl@ve permanente. Si no dispone de ningún sistema de identificación electrónica, podrá realizar el trámite en ***https://run.gob.es/tramites*** o presentar un ejemplar firmado por correo ordinario o en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social solicitando cita previa en los teléfonos 901 10 65 70 / 91 541 25 30 o en ***https://run.gob.es/trdcita***

## 1.- DATOS DEL PENSIONISTA

| | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Primer apellido | Segundo apellido | Nombre | | | | |
| DNI-NIE-Pasaporte | Domicilio habitual: (calle, plaza) | Número | Bloque | Escalera | Piso | Puerta |
| Código postal | Localidad | Provincia | | | | |
| País | Apartado de correos | Teléfono | | | | |
| Teléfono móvil | Correo electrónico | | | | | |

20260114

## 2.- COMUNICACIÓN INICIO DE LA ACTIVIDAD LABORAL

**ACTIVIDAD POR CUENTA AJENA**

Tipo de actividad: .....

Profesión actual: .....

Funciones:

Jornada: ☐ completa o ☐ parcial

Porcentaje de jornada, si es a tiempo parcial: .....

Fecha de inicio de la actividad: .....

Fecha de fin de la actividad: .....

6-090 cas V.2

Solicita acogerse a:

☐ COMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA ACTIVIDAD COMO MÉDICOS DE FAMILIA Y/O PEDIATRAS EN EL SISTEMA NACIONAL DE SALUD.

| Apellidos y nombre: | DNI - NIE - pasaporte ② |
|---|---|

| INFORMACIÓN BÁSICA SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES | |
|---|---|
| **RESPONSABLE** | Instituto Nacional de la Seguridad Social (INSS) |
| **FINALIDAD** | Gestión de las prestaciones del Sistema de la Seguridad Social competencia del INSS |
| **LEGITIMACIÓN** | Ejercicio de poderes públicos |
| **DESTINATARIOS** | Sólo se efectuarán cesiones y transferencias previstas legalmente o autorizadas mediante su consentimiento |
| **DERECHOS** | Acceder, rectificar y suprimir los datos, así como otros derechos, como se explica en la información adicional |
| **PROCEDENCIA** | Recabamos datos de otras administraciones y entidades en los términos legalmente previstos |
| **INFORMACIÓN ADICIONAL** | Puede consultar información adicional y detallada en la hoja informativa que se acompaña al presente formulario en el apartado "INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES" |

..... a ..... de ..... de 20 .....

Firma del interesado,

20260114

**Si va a presentar esta comunicación por internet no es necesario que firme este formulario**

6-090 cas V.2

MINISTERIO
DE INCLUSIÓN, SEGURIDAD SOCIAL
Y MIGRACIONES

SECRETARÍA DE ESTADO
DE LA SEGURIDAD SOCIAL
Y PENSIONES

INSTITUTO NACIONAL DE LA
SEGURIDAD SOCIAL

# MODELO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA JUBILACIÓN CON LA ACTIVIDAD COMO MÉDICOS DE FAMILIA Y/O PEDIATRAS

| Nombre y apellidos de la persona que da la conformidad: | | | | | | |
|---|---|---|---|---|---|---|
| Cargo que desempeña: | Denominación del Servicio Público de Salud: | | | Código de Cuenta de Cotización: | | |
| Domicilio habitual: (calle, plaza …) | | | Número | Bloque | Escalera | Piso | Puerta |
| Código postal | Localidad | Provincia | Nº de teléfono | | Nº de telefax | |

Y para que conste ante la Dirección Provincial del Instituto Nacional de la Seguridad Social, firma la presente conformidad en:

..... a ..... de ..... de 20.....

Firma y sello del Servicio Público de Salud

20260114

6-090 cas V2

## CONDICIONES DE APLICACIÓN PARA LA COMPATIBILIDAD DE LA PENSIÓN DE JUBILACIÓN CON LA ACTIVIDAD COMO MÉDICOS DE FAMILIA Y/O PEDIATRAS.

- La disposición transitoria trigésima quinta del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, aprobado por Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, posibilita compatibilizar la pensión de jubilación con el trabajo como médicos de familia y/o pediatras adscrito al sistema nacional de salud con nombramiento estatutario o funcionario, percibiendo el setenta y cinco por ciento del importe resultante en el reconocimiento inicial de la pensión, siempre que el hecho causante de dicha pensión haya tenido lugar a partir del 1 de enero de 2022 o se hubieren acogido en su día a la compatibilidad de la pensión de jubilación con el nombramiento como personal estatutario o funcionario de las y los profesionales sanitarios, realizado al amparo del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo.

  El acceso a la pensión deberá haber tenido lugar una vez cumplida la edad que en cada caso resulte de aplicación, según lo establecido en el artículo 205.1.a del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, sin que, a tales efectos, sean admisibles jubilaciones acogidas a bonificaciones o anticipaciones de la edad de jubilación que pudieran ser de aplicación al interesado.

  Lo previsto en el párrafo anterior no será de aplicación a los médicos de familia o pediatras que se hubieren acogido en su día a la compatibilidad de la pensión de jubilación con el nombramiento como personal estatutario o funcionario de las y los profesionales sanitarios, realizado al amparo del Real Decreto-ley 8/2021, de 4 de mayo.

  La compatibilidad se aplicará en caso de jornada a tiempo completo, así como en caso de jornada parcial siempre que la reducción de jornada sea, en todo caso, del cincuenta por ciento respecto de la jornada de un trabajador a tiempo completo comparable.

  El beneficiario tendrá derecho a los complementos para pensiones inferiores a la mínima durante el tiempo en el que compatibilice la pensión con sus funciones, siempre que reúna los requisitos establecidos para ello.

  La percepción del complemento por demora de la pensión de jubilación es compatible con el acceso a esta compatibilidad.

  No podrá acogerse a esta modalidad de compatibilidad el beneficiario de una pensión contributiva de jubilación de la Seguridad Social que, además de desarrollar las funciones como médicos de familia o pediatras, realice cualquier otro trabajo por cuenta ajena o por cuenta propia que dé lugar a su inclusión en el campo de aplicación del Régimen General o de alguno de los regímenes especiales de la Seguridad Social.

  Durante la realización del trabajo compatible con la pensión de jubilación, se aplicarán las obligaciones de afiliación, alta, baja y variación de datos prevista en el artículo 16 del texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social y la obligación de cotizar en los términos de los artículos 18 y 19 del mismo texto legal, no siendo de aplicación lo dispuesto en su artículo 153.

  Si durante el periodo de compatibilización se iniciara un proceso de incapacidad temporal, en todo caso el abono de la pensión de jubilación se suspenderá el día primero del mes siguiente al de la baja médica y se reanudará el día primero del mes siguiente al del alta médica. Lo establecido anteriormente se aplicará igualmente en los supuestos de recaída. En todo caso, el derecho al subsidio por incapacidad temporal se extinguirá por la finalización del trabajo compatible, además de por las causas generales previstas en la normativa.

- Deberá presentar debidamente cumplimentado el MODELO DE CONFORMIDAD DEL SERVICIO PÚBLICO DE SALUD A EFECTOS DE LA SOLICITUD DE COMPATIBILIDAD DE LA JUBILACIÓN CON LA ACTIVIDAD COMO MÉDICOS DE FAMILIA Y/O PEDIATRAS.

20260114

6-090 cas V.2

## INFORMACIÓN ADICIONAL SOBRE PROTECCIÓN DE DATOS PERSONALES

| | |
|---|---|
| **RESPONSABLE DEL TRATAMIENTO** | ***¿Quién es el responsable del tratamiento de sus datos personales?***<br>Instituto Nacional de la Seguridad Social<br>C/ Padre Damián, 4<br>CP 28036 Madrid, ESPAÑA<br>https://sede.seg-social.gob.es |
| **DELEGADO DE PROTECCIÓN DE DATOS** | ***¿Cómo puede contactar con el Delegado de Protección de Datos?***<br>Dirección del Servicio Jurídico de la Seguridad Social<br>C/ Infanta Mercedes, 31 - 3ª Planta<br>CP 28020 Madrid, ESPAÑA<br>https://sede.seg-social.gob.es |
| **FINALIDAD DEL TRATAMIENTO** | ***¿Para qué utilizaremos sus datos?***<br>Sus datos serán tratados con la finalidad principal de resolver esta solicitud y de gestionar, en su caso, la prestación reconocida.<br>El tratamiento de sus datos de contacto tendrá como finalidad la realización de comunicaciones y remisión de información en materia de Seguridad Social.<br>Los datos personales proporcionados se conservarán mientras sean necesarios para gestionar su prestación o las de sus posibles beneficiarios así como para otros fines de archivo y estadística pública. |
| **LEGITIMACIÓN DEL TRATAMIENTO** | ***¿Cuál es la legitimación para el tratamiento de sus datos?***<br>El tratamiento de los datos se realizará sobre la base del ejercicio de poderes públicos autorizado por una norma legal (Arts. 66, 71, 72, 77 y concordantes Real Decreto Legislativo 8/2015, de 30 de octubre, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley General de la Seguridad Social, en adelante, TRLGSS).<br>Por lo que respecta a las comunicaciones y envío de informaciones en materia de Seguridad Social, el tratamiento vendrá legitimado por su consentimiento. La negativa a otorgarlo supondrá que no podrá recibir este tipo de envíos, si bien, no impedirá que le podamos informar por dichos canales del estado de sus solicitudes. También le informamos de que no está obligado a facilitar su dirección de correo electrónico y número de teléfono móvil y que, en caso de no facilitarlos, no impedirá el trámite de su solicitud. |
| **DESTINATARIOS DE CESIONES O TRANSFERENCIAS** | ***¿A quién comunicaremos sus datos?***<br>Los datos personales obtenidos por el Instituto Nacional de la Seguridad Social en el ejercicio de sus funciones tienen carácter reservado y solo se utilizarán para los fines encomendados legalmente, sin que puedan ser cedidos o comunicados a terceros, salvo que la cesión o comunicación tenga por objeto alguno de los supuestos previstos expresamente en el artículo 77 del TRLGSS así como en los supuestos indicados en cualquier otra norma de rango legal.<br>Si se trata de una solicitud basada en normativa internacional, sus datos podrán ser cedidos a los organismos extranjeros competentes para el trámite de su solicitud. |
| **DERECHOS DE LAS PERSONAS INTERESADAS** | ***¿Cuáles son sus derechos cuando nos facilita sus datos personales?***<br>Respecto de los datos personales proporcionados, puede ejercitar en cualquier momento y en los términos establecidos por la normativa de protección de datos los derechos de acceso, rectificación, supresión, limitación y oposición, o bien retirar el consentimiento prestado a su tratamiento en los casos que hubiese sido requerido, todo ello mediante escrito presentado en un Centro de Atención e Información de la Seguridad Social (CAISS) o, por correo postal o a través de la sede electrónica de la Seguridad Social, ante el Delegado de Protección de Datos cuyos datos se encuentran en el segundo apartado de esta tabla.<br>Le informamos de que en caso de considerar que su requerimiento no ha sido atendido oportunamente, tiene la posibilidad de presentar una reclamación ante la Agencia Española de Protección de Datos. |
| **PROCEDENCIA** | ***¿Cómo obtenemos sus datos personales?***<br>Además de los datos facilitados por usted en su solicitud recabamos otros datos personales de otras administraciones y entidades en cumplimiento de la normativa y con el fin de agilizar y facilitar la actuación administrativa. Estos accesos a datos están amparados en normas con rango de ley. |

20260114
6-090 cas V.2